



Municipalidad Distrital de San Luis
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2025-AL/MDSLC

San Luis de Cañete, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

El Ing. ZOSIMO INFANZON DE LA CRUZ ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE y en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20 numeral 6) de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en merito a los Convenios Interinstitucionales celebrados entre la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, se ha creído por conveniente y muy importante realizar programas de inclusión social a realizar en el mes de Junio del presente año, para lo cual se programó el **"TALLER DE FORMALIZACION PARA EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE"**, dirigido a pequeños negocios que buscan la formalización y el crecimiento; ello con la brillante ponencia del Lic. **ROBER MAYERSON TEODORO TELLO**, Especialista en Normatividad Turística de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, el de reconocer, exaltar y felicitar el valioso aporte realizado a través de la ponencia realizada por el Lic. **ROBER MAYERSON TEODORO TELLO**, con la capacitación sobre: **"FORMALIZACION DE PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO"**, el mismo que contribuye a cumplir los objetivos trazados por la gestión edil;

Que, de conformidad con lo dispuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Luis, Provincia de Cañete, al Lic. **ROBER MAYERSON TEODORO TELLO**, por su destacada participación como **PONENTE** en la capacitación sobre **"FORMALIZACION DE PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO"**, evento que se realizó el día 06 de junio del presente año, en las instalaciones del Palacio Municipal, reconociendo su loable labor en favor del Distrito de San Luis - Cañete.



Municipalidad Distrital de San Luis

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2025-MDSLC (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público al Lic. **ROBER MAYERSON TEODORO TELLO**, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente reconocimiento, sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE
Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE



C.c
GM
GAF
GIDU
GAJ
IMAGEN INSTITUCIONAL
TIC